

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2020-0418**

A fin de impulsar la actuación, la secretaría remita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota Antioquia el oficio de embargo 00754-2020 y a la Secretaría Distrital de la Movilidad-Consortio SIM el oficio de embargo 00755-2020 obrantes en la carpeta digital del expediente. En caso de haber realizado el trámite previamente, rinda informe acreditando la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>05</u> Hoy <u>01-02-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
